

RESOLUCION DIRECTORAL N° ¹⁶.....-2017-GRP-DRSP-SRSLCC-HLMP-DIRECCION

Paita; 17 FEB 2017

Vista:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 21 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°.28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto “ Art. 6° de la Ley N°. 28112” Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico” Ley N°. 28563 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año 2017 N°. 30520, Ley del Sistema Nacional de Tesorería N°. 28693; Resolución Directoral N°. 027-2014-EF/50.01 que modifica la Directiva N°. 005-2010-EF/76.01 “Directiva de Ejecución Presupuestaria “son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes – Paita; y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae-HLMP) en el ejercicio presupuestal 2017.

Que la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 284-11 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto “aprobada por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF, Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N°. 025-93-PCM, y Decreto de Urgencia N°. 088-2001 “Establecen Lineamientos, Finalidades y Disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo que permitan efectuar las transferencias financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las entidades de la Administración Publica.

Qué; mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 899-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional Piura, corresponde la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita por el monto de 27'306.177.

Recurso Ordinarios S/. 26'298,990.00.

Recursos Directamente Recaudados 1'007,187.00.

Que, en uso de la atribuciones conferidas en la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°. 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, del 25 de enero del 2015.



Y; con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Área de Personal de la U.E. N° 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita.

SE RESUELVE:

Artículo N°. 01.- Autorizar, a la Unidad de Administración del Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita efectuar una operación de transferencia de recursos financieros por el concepto de Incentivos Laborales al Sub Cafae de la U.E. N°. 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita en la Especifica de Gastos 2.1.11.2.1, Asignación a Fondos de personal Nombrado y Contratado Permanente (Funcionarios, Técnicos y Auxiliares) para el pago de Incentivo Único al personal que realiza labores administrativas y que ocupan plaza presupuestada y ocupada tanto el Cuadro Para la Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal.

El pago será financiado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/.60,980.01 (Sesenta mil novecientos ochenta y 01/ soles) correspondiente al mes de febrero del 2017.

Artículo 02.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas de la U.E. N°. 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita.

Regístrese y Comuníquese.

c.c.

-Unidades Organicas.

-Sub Cafae HLMP.

Ogo.

